



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión de fecha 16 de septiembre de 2025, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- De la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, informando favorablemente con condiciones la REPARACIÓN DEL CAMINO DE LOS MAYORES
- De la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, informando de la convocatoria de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de abril de 2025.
- De la Consejería de Medio Ambiente, Justicia y Administración Local orden por la que se concede una subvención para la Construcción de 2 Viviendas de Protección Pública, por un importe de 497.159,48 €,.
- Del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, resolución por la que se resuelve la reclamación formulada por D. J** S*** B***, declarando concluso el procedimiento iniciado, por haberse producido la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.
- De la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, Área de Servicios Sociales, remitiendo las normas de funcionamiento del proyecto CUIDAME.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

37	17/09/2025	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a J*** A*** D* M**, fijando su residencia en MADARCOS, EN F** L** N** M-**, KM *** de Madarcos.
38		PRIMERO. - Aprobar la Certificación Primera y Única de la obra de MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL POLIDEPEPORTIVO MUNICIPAL en Madarcos, por un importe de 14.524.38 €, y ejecutada por la Empresa GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION, SL. SEGUNDO. - Aprobar la factura Nº MA/11 de fecha 29 de septiembre de 2025 de la empresa GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION, SL en concepto de MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL POLIDEPEPORTIVO MUNICIPAL en Madarcos ”, por un importe total de 14.524.38 €, IVA incluido. TERCERO. - Aprobar el gasto y el pago de la factura Nº FRA/13 de fecha 29 de septiembre de 2021 de la empresa GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION, SL en concepto de MEJORA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE MADARCOS” en Madarcos, por un importe total de 14.524.38 €, IVA incluido
39	21/10/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025.
40	27/10/2025	1º.-Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, de la obra denominada 3 VIVIENDAS MUNICIPALES CON PROTECCIÓN PÚBLICA Y LOCAL EN MADARCOS, tal y como está redactado 2º.- Dar traslado del presente decreto a la Empresa Adjudicataria de la Obra y al Coordinador de Seguridad y Salud.

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
F25/332	04/06/2025	KRISTALERIAS SONIA	PEDIDO TOALLAS DE BAÑO JUNIO 2025	31,21
FA0-00002823975	30/06/2025	CASA DEL LIBRO	14 LIBROS PARA NIÑOS CAMPAMENTO DE VERANO (PAGADO POR ANA IRIGOYEN)	158,93
254-2566	01/08/2025	PURIFICACION MARTIN	MANTENIMIENTO WEB AGOSTO	121,00
A 47646	16/09/2025	HNOS SALAZAR S.L.	REPARACION DESBROZADORA MUNICIPAL	337,59
F-25/004639	19/09/2025	PUBLIMYS REPRESENTACIONES S.L.	ROPA MANTENIMIENTO	87,77
32500525-A	23/09/2025	VICTORIA CERVANTES ARIZMENDI	MINUTA NOTARIO BUITRAGO DEL LOZOYA SEPT 2025	504,68
25000829	24/09/2025	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTIN	ALBARANES TIENDA PINTURA	281,00
22/2025	26/09/2025	LAURA REGUERA CARRETERO	TALLER DE GESTION EMOCIONAL EN MADARCOS SEPT	178,50
M25-1168	26/09/2025	TALLERES Y GRUAS RICHAUTO S.L.	BATERIA DUMPER MUNICIPAL	114,95
25FA149115	29/09/2025	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2025	472,67
25FA150715	29/09/2025	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	IMPLANTACION R.D EN AGUAS DE CONSUMO HUMANO	407,62
A456	30/09/2025	FRANCISCO JAVIEN SAN JUAN MARTIN	VARIOS ALBARANES DE FERRETERIA	510,80
2025-002	30/09/2025	MADRIGUEIRA	TALLER DE DANZAS MADARCOS AYER Y HOY	160,00
606	30/09/2025	ERJESA S.L.	MATERIAL OBRA PLAZA DE LA IGLESIA	1.816,41
FACT-AUT2025001269	30/09/2025	ALMACENES EUROPA S.A.	MATERIAL MANTENIMIENTO	47,24
0532/2025	30/09/2025	GIALSA	COBRANZA CORRESPONDIENTE A INGRESOS PERIODO VOLUNTARIO ENTRE EL 1/7/25 Y EL 30/9/25 0005/2025	1.566,42
0533/2025	30/09/2025	GIALSA	COBRANZA CORRESPONDIENTE A INGRESOS PERIODO EJECUTIVO ENTRE EL 1/7/25 Y EL 30/9/25 0006/2025	131,49



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

266-2578	01/10/2025	PURIFICACION MARTIN	MANTENIMIENTO WEB SEPTIEMBRE	121,00
F25/604	03/10/2025	KRISTALERIAS SONIA	PEDIDO MATERIAL MADARCOS AYER Y HOY	263,45
00000050	06/10/2025	MAYALDE TRADICIONAL S.L.	CONCIERTO MAYALDE MADARCOS AYER Y HOY	3.388,00
F25/618	08/10/2025	KRISTALERIAS SONIA	PEDIDO CUENCOS PARA MADARCOS AYER Y HOY DEL AÑO QUE VIENE Y MATERIAL PARA AYUNTAMIENTO	237,87
A 47769	15/10/2025	HNOS SALAZAR S.L.	REPARACION MOTOSIERRA MUNICIPAL	108,90
25000903	16/10/2025	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTIN	ALBARAN TIENDA DE PINTURAS 250004300	106,85
MA13	20/10/2025	GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION, S.L.	ACOMETIDA TELEFONICA C/ERAS Y SUMIDERO C/SANTA ANA CON C/HORCAJO	1.987,06
MA14	20/10/2025	GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION, S.L.	SUMIDERO LONGITUDINAL DE CALZADA C/HORCAJO	1.138,37
SCVF2503212	22/10/2025	SCREEN AND DIGITAL PRINTING S.L.	BANDERAS PARA EL AYUNTAMIENTO	96,94
24/2025	24/10/2025	LAURA REGUERA CARRETERO	TALLER DE GESTION EMOCIONAL EN MADARCOS OCTUBRE	178,50
02.JUV-FOR-25	26/10/2025	HABITAT TIERRA	FORMACION TRANSVERSAL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CONVOCATORIA 2025	480,00
61/25	22/10/2025	ALVARO BUENDIA BICAND	PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DSE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL EN C/ POZO	6.224,94
			CONSTRUCCION BUHO MADARCOS AYER Y HOY	
				14.365,08

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

4.2.- APROBACION CERTIFICACIÓN OBRA DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS

Vista la 1ª Certificación y Factura de la obra de EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS, por importe de 41.147,48 €, presentada por la empresa adjudicataria GROMAN CONSTRUCCIONES S.L., e informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la 1ª Certificación y Factura de la obra de EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS, por importe de 41.147,48 €, presentada por la empresa adjudicataria GROMAN CONSTRUCCIONES S.L., tal y como es

2º.- Aprobar pago de la citada factura y remitir factura y certificación a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su justificación.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Vista la Orden 3058/2025, de 23 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Administración General del Estado y por la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la ayuda a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presupuesto de la actuación denominada MINICARGADORA NEUMÁTICOS MAS IMPLEMENTOS, que asciende a la cantidad de 71.801,40 € IVA incluido.

SEGUNDO. Solicitar subvención a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para la realización de la denominada MINICARGADORA NEUMÁTICOS MAS IMPLEMENTOS, que asciende a la cantidad de 71.801,40 € IVA incluido.

TERCERO-. Adquirir el compromiso del mantenimiento y conservación de la actuación solicitada, durante al menos cinco años desde la liquidación del pago de la ayuda.

CUARTO. – Adquirir el compromiso de la disponibilidad de fondos necesarios para la ejecución de la totalidad de la citada obra.

QUINTO. Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención.

5.2.- APROBACION PLIEGOS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO

Concedida una subvención por la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, para la CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA PARA ARRENDAMIENTO, en Madarcos, por un importe



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

de 497.159,48 €, y habiendo sido redactados por esta Secretaría-Intervención los Pliegos de Cláusulas-Administrativas Particulares, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la obra de CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA PARA ARRENDAMIENTO, en Madarcos, mediante concurso público, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas-Administrativas Particulares, que han de regir el referido concurso de adjudicación, tal y como están redactados.

3º.- Subir a la Plataforma de Contratación del Sector Publico los citados Pliegos por espacio de 26 días para la presentación de ofertas

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-

6.1.- ADJUDICACION PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN LA SALA POLIVALENTE, MOTORIZACIÓN DE ACCESO, ESTORES E INTERVENCIÓN ACUSTICA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, el siguiente acuerdo que literalmente dice así:

3.2.- ALTA DEL PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y AY ACUSTICA EN SALA POLIVALENTE:

Visto el art. 13 de Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), y disponiendo este Ayuntamiento de crédito suficiente para tramitar actuaciones del citado programa de inversión regional, al reunir los requisitos exigidos en el citado art. 13, y visto el PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN LA SALA POLIVALENTE: MOTORIZACION DE ACCESO, ESTORES E INTERVENCIÓN ACUSTICA en Madarcos, redactado por el Técnico Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN LA SALA POLIVALENTE: MOTORIZACION DE ACCESO, ESTORES E INTERVENCIÓN ACUSTICA en Madarcos, por un importe de 35.539,90 €. IVA incluido.

2º.- Solicitar el ALTA de la citada actuación a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el citado art. 13 de Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno

3º.- Iniciar el expediente de contratación a través de un contrato menor y tramitación ordinaria, solicitando las correspondientes ofertas a tres empresas del sector.

4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

Y Tramitado el correspondiente expediente de adjudicación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa SIERRAFERRO INVERSIONES S.L. con CIF B23880420, la ejecución del PROYECTO DE MEJORA FUNCIONAL Y ACUSTICA EN LA SALA POLIVALENTE, MOTORIZACIÓN DE ACCESO, ESTORES E INTERVENCIÓN ACUSTICA en Madarcos, por la cantidad de 35.539,90 IVA incluido.

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria para que proceda a la ejecución de la referida obra, y presente la correspondiente factura para su aprobación.

3º.- Remitir la citada factura y la documentación complementaria a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, para su abono.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

6.2.- CONCESION DE ALTA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026 la actuación denominada ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSIPON EN MINIPOLIGONO ARTESANAL en Madarcos, por un importe de 175.205,03 €.

PUNTO 7.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2026

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, solicitando la designación de las fiestas laborales locales para el año 2026, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Designar las siguientes fiestas laborables Locales:

- 02 de marzo de 2026
- 27 de julio de 2026

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 8.- APROBACION PRESUPUESTOS

8.1.- PRESUPUESTO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LICENCIA DE 4 PROYECTOS DE ACTIVIDAD

Visto el presupuesto presentado por el Ingeniero Industrial D. Á*** M*** B*** B*** para la redacción de 4 proyectos para la Licencia de Actividad de tres alojamientos en C** E** *. C** E*** * y C** d* l* M*** y el B** d* l* F***, por un importe de 4.590 más IVA, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el presupuesto presentado por el Ingeniero Industrial D. Á*** M*** B*** B*** provisto del CIF número *****-J para la redacción de 4 proyectos para la Licencia de Actividad de tres alojamientos en C** E** *. C** E*** * y C** d* l* M*** y el B** d* l* F***, por un importe de 4.590 más IVA,

2º.- Notificar a D. Á*** M*** B*** B***, el presente acuerdo para que proceda a la redacción de los citados proyectos, y presente la correspondiente factura para su aprobación por el órgano de contratación y el correspondiente abono

PUNTO 9.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la Modificación del Plan Antifraude aprobado en el Acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2022 donde se incluyen las especificaciones de la citada orden.

2.- Remitir el certificado del presente acuerdo al Servicio de Coordinación Antifraude y la Sede Electrónica del Gobierno de España.

PUNTO 10.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO

En relación con el ACTA DE CONTRO OFICIAL realizado por el inspector de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Madrid, de fecha 25 de septiembre de 2025, en la que se instaba al Ayuntamiento a aprobar el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, de Berzosa de Lozoya, y elaborado el citado Reglamento por los Servicios Técnicos Municipales, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, de Berzosa de Lozoya, tal y como está redactado.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio, para su exposición al público durante treinta días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

PUNTO 11.- APROBACION PLIEGOS CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS

Visto el escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Justicia y Administración Local orden por la que se concede una subvención para la Construcción de 2 Viviendas de Protección Pública, por un importe de 497.159,48 €, y con el fin de iniciar el expediente de contratación, se han redactado los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el citado concurso. Sometido a votación la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la Construcción de 2 Viviendas de Protección Pública mediante concurso, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el citado concurso, tal y como están redactados.

3º.- Publicar el citado concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

PUNTO 12.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- Sobre el reparto de las suertes de la leñas resultantes de las cortas del programa IDROFORES.
- De la baja de la animadora cultural y está pendiente de que la Oficina de Empleo envíe un nuevo listado de candidatos.
- Del apoyo del Profesor de la Mancomunidad a los vecinos todos los miércoles
- En el próximo pleno se presentara en balance de las cuentas del MADARCOS AYER Y HOY.

PUNTO 13.- ASUNTOS URGENTES

La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los siguientes puntos:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

13.1.-ADQUISICIÓN DE SUELO URBANO CALLE IGLESIA 2

Considerando que el bien adquirido se destinará a: Bien patrimonial de ayuntamiento.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de abril de 2025.

Visto el informe de la valoración económica de fecha 10 de abril de 2025, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Informe de los Servicios Técnicos de fecha de 27 de marzo de 2023, el Certificado de la Competencia del Órgano de fecha de 27 de marzo de 2023 y la Certificación del cumplimiento de la normativa vigente de 27 de marzo de 2023 se adopta por unanimidad del Pleno Municipal de Berzosa del Lozoya el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo del Pleno de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco que dice así:

2.1.- ADQUISICIÓN PARCELAS CON DESTINO A LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD RESIDENCIAL 2025.....

La Corporación Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adquisición de la siguiente parcela:

- En Calle Iglesia 2 en Madarcos, con referencia catastral 1144004V15414S0001KU, bien urbano sin edificar con una superficie gráfica según catastro de 172 m2.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer y reconocer y pagar la cantidad total de 50.166,67 euros con cargo a las subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible, para el periodo 2025.

TERCERO. - Formalizar el presente acuerdo en Escritura Pública; y posteriormente inscribirse en el Registro de la Propiedad. Asimismo, inscribise en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la compraventa.

CUARTO. - Delegar en el Alcaldesa-Presidenta, D^a Eva María Gallego Berzal, cuantos trámites sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo”.

SEGUNDO.- Aprobar la adquisición de la parcela urbana que se relaciona en el punto QUINCE, a los siguientes titulares, y cuyo porcentaje de participación se relacionan a continuación:

E*** A*** L***

DNI: *****W

Coefficiente de propiedad: 20%



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

R* A*** L*****

DNI: *****Y

Coeficiente de propiedad: 20%

M* A*** L*****

DNI: *****C

Coeficiente de propiedad: 20%

J L** A*** L*****

DNI: *****A

Coeficiente de propiedad: 20%

M C*** A*** L*****

DNI: *****L

Coeficiente de propiedad: 20%

TERCERO.- EL Importe de la adquisición asciende a la cantidad 50.166,67 €, procediéndose el pago de la compraventa en el acto, de la formalización de la escritura pública ante notario.

CUARTO.- Notificar a todos los propietarios, el presente acuerdo, emplazándole para la firma de la Escritura Pública de Compraventa, cuando así lo designe la Notaria de Buitrago de Lozoya.

QUINTO.- Identificación de finca urbana adquirida:

Referencia catastral	1144004V15414S0001KU,
Localización	Calle Iglesia 2 CP: 28755 Madarcos (Madrid)
Clase:	Urbana solar
Superficie:	172 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: ENTRADA: Calle Iglesia DERECHA: Tr. S**M**, * de M** d* l* V** M***, C** P** * de B*** D* l* V** M***, C* P** * de E*** S** M*** IZQUIERDA: Calle I*** * de E*** P*** A*** y Calle E*** * de M** d* M* R*** G***. FONDO: Suelo Publico Está libre de cargas y gravámenes y no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna Tiene una valoración de 50166,67 €.

SEXTO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Madarcos D^a Eva María Gallego Berzal provista del D.N.I. número *****-R, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

13.2.-ADQUISICIÓN DE SUELO URBANO CALLE IGLESIA 1

Considerando que el bien adquirido se destinará a: Bien patrimonial de ayuntamiento.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de abril de 2025.

Visto el informe de la valoración económica de fecha 10 de abril de 2025, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Informe de los Servicios Técnicos de fecha de 27 de marzo de 2023, el Certificado de la Competencia del Órgano de fecha de 27 de marzo de 2023 y la Certificación del cumplimiento de la normativa vigente de 27 de marzo de 2023 se adopta por unanimidad del Pleno Municipal de Berzosa del Lozoya el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- Aprobar la adquisición de la parcela urbana que se relaciona en el punto CUARTO, a los siguientes titulares, y cuyo porcentaje de participación se relacionan a continuación:

E* A*** L*****

DNI: *****W

Coefficiente de propiedad: 20%

R* A*** L*****

DNI: *****Y

Coefficiente de propiedad: 20%

M* A*** L*****

DNI: *****C

Coefficiente de propiedad: 20%

J L** A*** L*****

DNI: *****A

Coefficiente de propiedad: 20%

M C*** A*** L*****

DNI: *****L

Coefficiente de propiedad: 20%

TERCERO.- EL Importe de la adquisición es gratuita por donación.

CUARTO.- Notificar a todos los propietarios, el presente acuerdo, emplazándole para la firma de la Escritura Pública de Compraventa, cuando así lo designe la Notaria de Buitrago de Lozoya.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

QUINTO.- Identificación de finca urbana adquirida:

Referencia catastral	1144409V15414S0001PU
Localización	Calle Iglesia 1 CP: 28755 Madarcos (Madrid)
Clase:	Urbana solar
Superficie:	18 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: ENTRADA: Calle Iglesia DERECHA: Tr. S* M** 14 de M* N** P*** M****, IZQUIERDA: Tr. S* M** 14 de M* N** P*** M****, FONDO: Tr. S* M** 14 de M* N** P*** M****, Está libre de cargas y gravámenes y no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna Tiene una valoración 4.540,20 €.

SEXTO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Madarcos D^a Eva María Gallego Berzal provista del D.N.I. número *****-R, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa

PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala Sonia Palazón solicita de nuevo, la instalación de espejos y señalización en la travesía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO